

CONDICIONES GENERALES DE LOS PROGRAMAS DE DONEGAL CENTRE 2011

A los efectos de las presentes Condiciones Generales, la Página Web del año en curso es el documento informativo al que se incorporan aquellas. La Página Web incluye información sobre los tipos de Programas, destinos, duración y calendario, características del alojamiento, precios y, en general, la información necesaria y adecuada sobre las características de los diferentes Programas. La información contenida en la Página Web es vinculante para Donegal Centre, DC Education & Travel SL, B-85318392, (en adelante DC), salvo que concurra alguna de las siguientes circunstancias:

- Que los cambios en dicha información se hayan comunicado expresamente al participante antes de la fecha de celebración del contrato.
- Que se produzcan posteriormente modificaciones acordadas expresamente entre las partes contratantes.
- Que se produzcan causas de fuerza mayor que impidan a DC o al participante el cumplimiento de sus obligaciones.

1.- INSCRIPCIÓN, PRECIO, Y FORMA DE PAGO

Para inscribirse en el programa elegido, se debe remitir este formulario de inscripción general cumplimentado a nuestras oficinas junto al depósito de plaza correspondiente. Se aconseja que la inscripción se haga como mínimo un mes antes de la fecha de comienzo del curso, salvo en los programas que tienen una fecha límite diferente. Hay algunos programas con diferentes requisitos o formularios que se deben añadir al general arriba mencionado para que el participante los cumplimente y firme. Una completa documentación se entrega al participante antes de su salida al extranjero.

i. Toda solicitud de inscripción en cualquiera de nuestros Programas deberá ir acompañada del abono de las siguientes cantidades en concepto de depósito:

- a. 300 € para los Programas de cursos de idiomas o prácticas laborales en Europa
- b. 500 € para los Programas de cursos de idiomas fuera de la UE.

ii. El abono de estas cantidades se considera realizado en concepto de pago a cuenta de los gastos iniciales de tramitación, y deberá realizarse mediante transferencia bancaria (número de cuenta bancaria 0075 0590 72 0600416380), cheque nominativo a favor de DC, o pago en metálico. Esta cantidad, entregada a cuenta, se descontará del precio total del Programa. La inscripción de dos o más hermanos lleva un descuento de 100 € sobre el segundo hermano y los siguientes (se aplica 60 € a Campamento en España).

iii. No se tramitará ninguna solicitud de inscripción que no vaya acompañada del justificante de haber realizado el pago de la reserva.

iv. El resto de precio del Programa contratado deberá ser abonado a DC un mes antes de la fecha de comienzo del Programa.

v. Las inscripciones son personales e intransferibles.

vi. La entrega o envío a DC de la solicitud de inscripción no vincula a DC hasta que DC manifieste su conformidad por escrito. Sólo a partir de este momento se habrá perfeccionado el contrato.

2.- REVISIÓN DE PRECIOS

Los precios de los Programas están sujetos a posibles variaciones, tanto al alza como a la baja, como consecuencia de la fluctuación de las divisas, aumento de las tarifas de transporte, coste del carburante, y tasas e impuestos aplicables según las condiciones generales del folleto del año en curso. Fuera de la Zona Euro, el coste de los programas está calculado sobre la cotización oficial de la divisa en fecha de 1 de enero de 2011. Todos los precios tienen incluido el IVA. Las variaciones en los precios serán notificadas al participante por escrito, pudiendo éste, cuando la variación sea significativa (superior al 10%) desistir del viaje, sin penalización alguna, o aceptar la modificación del contrato. En ningún caso se revisará al alza el precio de Programa en los veinte días anteriores a la fecha de inicio del mismo, respecto de las solicitudes ya realizadas.

3.- CANCELACIÓN, NO PRESENTACIÓN Y/O ABANDONO DEL PROGRAMA POR PARTE DEL CLIENTE

En el caso de que un participante decidiera cancelar el Programa contratado, debe notificarlo por escrito a DC. El participante tendrá derecho a la devolución de las cantidades que hubiese pagado a DC. No obstante, debe abonar a DC los siguientes conceptos:

- a) Los gastos de gestión, que incluyen los gastos incurridos por DC hasta la fecha.
- b) Un recargo consistente en las siguientes cantidades:
 - Un 30% del importe total del Programa, si la cancelación se produce entre los días 29º y 15º de antelación a la fecha de inicio del Programa.
 - Un 50% del importe total del Programa, si la cancelación se produce entre los días 14º y 3º anteriores a la fecha de inicio del Programa.
 - Un 80% del importe total del Programa, si la cancelación se produce en las 48 horas anteriores a la fecha de inicio del Programa.

La no presentación del participante en la fecha prevista para la salida hacia el destino donde se desarrolla el Programa contratado supondría la pérdida total del importe abonado por el mismo. El participante no tendrá derecho a reembolso alguno cuando, una vez haya iniciado el Programa, lo abandone por voluntad propia o de sus representantes legales.

Proporcionamos un seguro de cancelación opcional que hay que contratar en el momento de hacer el pago del depósito de inscripción. DC no hará la reserva de un seguro de cancelación si no se paga en el momento de realizar la inscripción o en el plazo de dos semanas posteriores, siempre que se haga con más de un mes de antelación al inicio del curso. El precio del seguro de cancelación es a partir de 37 euros, de acuerdo con el importe total del curso.

4.- ALTERACIONES E INCIDENCIAS DEL PROGRAMA

DC se compromete a facilitar a los participantes la totalidad de los servicios contratados contenidos en el Programa, con las condiciones y características estipuladas. No obstante, deberán tenerse en cuenta las siguientes consideraciones:

- a. En el supuesto de que, antes del inicio del Programa, DC se vea obligada a modificar de manera significativa algún elemento esencial del contrato, incluido el precio, deberá ponerlo inmediatamente en conocimiento del cliente. Éste podrá optar por resolver el contrato, sin que le sea realizado cargo alguno, o bien aceptar una modificación en el contrato. En este último supuesto, DC precisará las modificaciones introducidas, y su repercusión en el precio del Programa.
- b. El cliente deberá comunicar la decisión que adopte a la mayor brevedad, y, en cualquier caso, dentro de los tres días siguientes a que le sea notificada la modificación del Programa. En el supuesto de que el cliente no notifique su decisión a DC en el plazo de tres días, se entenderá que opta por la resolución del Programa sin penalización alguna.
- c. En el supuesto de que DC se viese obligada a cancelar alguno de sus Programas por causas no imputables al participante, o bien en el supuesto de que el participante opte por resolver el contrato al amparo de lo previsto en los apartados a) o b), DC ofrecerá al participante un Programa alternativo de igual o superior calidad, o bien reembolsará al participante la totalidad de las cantidades que hubiese abonado por el Programa.
- d. No existirá obligación por parte de DC de indemnizar al cliente cuando la cancelación del Programa se deba a motivos de fuerza mayor, o causa suficiente. Se entiende por ésta última aquellas circunstancias ajenas a quien las invoca, anormales, cuyas consecuencias no habrían podido evitarse, a pesar de haberse actuado con la diligencia debida. DC tampoco indemnizará al cliente cuando la cancelación se produzca como consecuencia de no haber alcanzado el número mínimo de participantes establecido en el folleto informativo.

e. Las diferencias y/o reclamaciones que, a juicio de los clientes, surjan durante el desarrollo del Programa contratado, deberán ser puestas en conocimiento de la Organización responsable del programa en el país de destino, con la finalidad de ofrecer una solución satisfactoria con carácter inmediato. En el supuesto de que la solución propuesta por la Organización responsable en el país de destino no sea satisfactoria para el participante, éste dispondrá de un plazo de 45 días naturales para presentar una reclamación por escrito ante DC. DC, tras recabar la documentación pertinente, dispondrá, a su vez, de un plazo de 45 días naturales para responder a la reclamación planteada por el cliente. El plazo de 45 días naturales comenzará a contar a partir del día siguiente a la presentación de la reclamación ante DC.

5. USOS Y COSTUMBRES DE LOS PAISES EN QUE SE DESARROLLAN LOS PROGRAMAS, Y NORMAS DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO DURANTE EL DESARROLLO DEL MISMO

El participante debe adaptarse al modo de vida y costumbres del país en que se desarrolla el Programa contratado. Las normas de conducta en los países de destino, los usos y costumbres, las comidas, horarios, las distancias y, en general, el estilo de vida de los países en que se desarrollan los diversos Programas, suelen ser muy diferentes al modo de vida y costumbres habituales en España. En éste sentido, el participante debe adaptarse a las mismas. El participante se compromete a respetar las leyes del país de destino en que se desarrolle el Programa, así como las Normas de disciplina de las diversas Organizaciones, Colegios, Centros, Universidades, Escuelas, etc., que colaboran con DC en la realización del Programa. En particular, el participante se compromete a respetar las normas relativas a los horarios, obligación de asistencia a clase, normas de conducta y convivencia con los profesores, compañeros, y familias, prohibiciones de consumo de tabaco, alcohol y drogas, etc. DC entregará al participante una copia de las Normas de disciplina aplicables a los diversos Programas Júnior.

En caso de incumplimiento por parte del participante de las leyes del país de destino en que se desarrolla el Programa, faltas de disciplina, reiterado mal comportamiento o incumplimiento de las Normas de disciplina de las diversas Organizaciones, Colegios, Centros, Universidades, Escuelas, etc., el participante podrá ser expulsado del programa. En tal caso, deberá asumir los gastos originados por su regreso anticipado a España, al margen de cualquier otra responsabilidad de su incumbencia.

6.- PASAPORTES, VISADOS Y DOCUMENTACIÓN

Todos los participantes que contraten los Programas de DC deberán llevar en regla su documentación personal (pasaporte individual, DNI), de acuerdo con la normativa del país donde se desarrolle el Programa contratado. La obtención de los visados, cuando la legislación del país en que se desarrolla el Programa así lo requiera, correrá por cuenta del participante. Recomendamos la tramitación de la Tarjeta Sanitaria Europea, E 111, para cursos dentro de la UE, en cualquier Dirección Provincial de la Seguridad Social.

7.- SEGUROS

Los participantes que contraten Programas de Niños y Jóvenes gozan de la cobertura de un seguro multiasistencia, según las condiciones de la póliza de seguro suscrita por DC con la empresa aseguradora. Con la documentación del Programa, se adjunta una copia de la póliza de Seguro. DC actúa como mera intermediaria entre la compañía aseguradora y los participantes que contratan alguno de nuestros Programas. Esta misma póliza se recomienda y se ofrece a los participantes que contratan cursos de Adultos, aunque si no desean contratarla, es obligatorio que lleven otra de su elección.

8.- TRANSPORTE Y TRASLADOS

Los cursos en los Programas de Niños y Jóvenes incluyen los traslados en avión y autobús hasta el Centro de Idiomas en las fechas programadas. Fuera de estas, habrá un coste adicional. No se permitirá a ninguno de los participantes menores de 18 años conducir ningún vehículo, salvo bicicleta, con autorización expresa de los padres, ni hacer "auto-stop".

9.- RESPONSABILIDADES

DC no se hace responsable de los daños personales que pudieran acontecer a los estudiantes durante su participación en el curso, ni de los retrasos de las compañías aéreas, de los que ejerce como intermediario. Así mismo, no se responsabiliza de los daños o perjuicios por causas de guerras, huelgas, terrorismo, accidentes o desastres naturales.

10.- TRATAMIENTO MÉDICO, FARMACOLÓGICO Y/O QUIRÚRGICO

El alumno o sus representantes legales deberán poner en conocimiento de DC si aquél está sometido a algún tratamiento médico y/o farmacológico durante su estancia en el país de destino y durante todo el tiempo que dure el programa. Se entiende que, al tiempo de comenzar el programa, el estudiante goza de una perfecta salud física y mental y que la información médica que le acompaña al dossier del programa es verdadera y completa.

En caso contrario, DC se exime de cualquier tipo de responsabilidad derivada de la falsedad de estas informaciones médicas. Asimismo, en el caso de que, durante el desarrollo del programa, el estudiante necesite tratamiento médico, y/o ser internado y/o intervenido quirúrgicamente sin que DC haya podido localizar a sus padres, tutores o representantes legales, DC queda autorizada para tomar las medidas que considere más oportunas para la salud del estudiante.

11.- ORGANIZACIÓN TÉCNICA DE LOS VIAJES

La organización técnica de los viajes a los destinos en los que se desarrollan los diferentes Programas es realizada por una agencia de viajes con C.J.C. autorizado o directamente con la compañía aérea. DC actúa únicamente como intermediario entre el estudiante y la Agencia de Viajes/Compañía aérea. Por este motivo la empresa DC se exime de cualquier tipo de responsabilidad derivada de las cancelaciones, cambios de horarios o de ruta, retrasos, accidentes, pérdidas de equipaje, etc.

12.- PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de datos de carácter Personal, DC le informa que sus datos personales contenidos en estas condiciones generales, serán incorporados a un fichero (cuyo responsable y titular es DC Education & Travel S.L.), para las finalidades comerciales y operativas de DC. La aceptación de estas Condiciones Generales, implica su consentimiento para llevar a cabo dicho tratamiento, y para su uso con dichas finalidades. Asimismo, le informamos de la posibilidad de ejercitar los derechos de acceso, rectificación y cancelación en los términos establecidos en la legislación vigente, mediante comunicación a DC.

13.- VIGENCIA

La vigencia de estas Condiciones Generales es la del Folleto del año en curso. La vigencia de dicho folleto será del 1 de enero al 31 de diciembre de 2011, ambos incluidos.

14.- RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS

Cualquier conflicto relativo a los programas será resuelto por los Órganos Jurisdiccionales competentes, según la legislación aplicable. Se pone de manifiesto la renuncia expresa de DC y de los participantes, a cualquier otro mecanismo de resolución de conflictos no especializado (órganos administrativos, arbitrajes no especializados, etc.).

15.- CONDICIONES PARTICULARES DE LOS PROGRAMAS

Según contrato otorgado entre las partes, en cada caso. El sólo hecho de participar en el curso implica la aceptación y total conocimiento por parte del participante y/o de sus padres o tutor legal de todas y cada una de las circunstancias incluidas en las presentes Condiciones Generales.